

DECRETO N°

2276

TEMUCO,

18 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 06 de Noviembre de 2014 que aprueba Bases Administrativas Ejecución de obra, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 168-2014, ID.: 1658—985-LP14 **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco"**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 18 de Diciembre de 2014 que aprueba Trato Directo **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo", Temuco** con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2, Propuesta N° 168-2014, ID.: 1658—985-LP14.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 666 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprueba contrato por trato Directo, con proveedor AGUASIN S.P.A. RUT.: 76.377.649-2 por obra **"Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco** ID.: 1658-985-LP14.-"
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.011 de fecha 23 de Junio de 2015 que aprueba Acta de Recepción Provisoria de Línea N° 1 correspondiente a comunidad Juan Manqueo Nahuelhual."
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.805 de fecha 13 de Junio de 2015 que designa comisión para efectuar Recepción Definitiva de Línea N° 1 correspondiente a comunidad Juan Manqueo Nahuelhual."
- 6.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 23 de Junio de 2016, correspondiente a Línea 1 Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual.-
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 23 de Junio de 2016, correspondiente a Línea N° 1, comunidad Juan Manqueo Nahuelhual, y su liquidación de contrato. La obra, forma parte del Contrato: "Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo, Temuco. ID.: 1658-985-LP14.-"



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Devuélvase la boleta de Garantía N° 003203-1 de Fecha 12 Enero de 2015 del Banco de Chile por la suma de \$ 2.950.000, tomada por AGUASIN S.P.A. a nombre de la Municipalidad de Temuco.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/IdelC/RAT

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RAT)
- Contratista
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

Propuesta Publica 168-2014 - "Construcción Sistema de Abastos de Agua Comunidades Indigenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan LLanquileo." ID.: 1658-985-LP15.

Con fecha 23 de Junio de 2016, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Línea 1 Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual" de la Propuesta Publica 168-2014, ID: 1658-985-LE15, adjudicada por trato directo a la Empresa Contratista **AGUASIN S.P.A.**, mediante Decreto Alcaldicio N° 791 de fecha 18 de Diciembre de 2014.-

La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.805 de fecha 13 de Junio de 2016 y que se encuentra integrada por las funcionarias y los funcionarios:

- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Jefe Proyectos Dirección de Planificación.-
- Srta. Patricia Perez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-

Acompañó a la comisión Don Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor y Constructor Civil, de la Dirección de planificación quien estuvo en conocimiento del proyecto y colaborando en su desarrollo.-

La Comisión de Recepción Definitiva revisó detenidamente las obras de Propuesta Publica 168-2014, ID: 1658-985-LE14 "Construcción Sistema de Abastos de Agua Comunidades Indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan LLanquileo", no dejando observaciones indicadas en terreno.-

Para constancia firman en original y cinco copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

FRANCISCO VIVES BRUN
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION

PATRICIA PEREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS



JOSÉ MARILAF PABLAZA
Gerente General
AGUASIN S.p.A.
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TECNICO
PROPUESTA PUBLICA N° 168-2014
OBRA: "CONSTRUCCION SISTEMA DE ABASTOS DE AGUA COMUNIDADES INDIGENAS
JUAN MANQUEO NAHUELHUAL, JUAN PAILLAO Y JUAN LLANQUILEO."
ID: 1658-985-LP15

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER
DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El presente Informe Técnico Informa de Recepción Definitiva de la Obra.

DE LA ADJUDICACION

Las obras fueron adjudicadas por trato directo a Aguasin S.P.A. RUT.: 76.377.649-2 por un monto de \$ 59.000.000, CORRESPONDIENTE A Línea N° 1 Comunidad Indígena Juan Manqueo Nahuelhual, mediante Decreto N° 791 de fecha 18 de Diciembre de 2014.-

FINANCIAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO : \$ 59.000.000.-

1. El Proyecto de "Construcción sistema de abastos de agua comunidades indígenas Juan Manqueo Nahuelhual, Juan Paillao y Juan Llanquileo –Temuco; Línea N° 1 Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual, Fue Recepcionado provisionalmente mediante acta aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2011 de fecha 23 de Junio de 2015.-
2. Con fecha 23 de Junio de 2016 se constituyo comisión en terreno a realizar la Recepción Definitiva. de Línea N° 1 "Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual."
3. Se ha podido observar se realizaron modificaciones a las instalaciones de algunos beneficiarios:
 - * Sra. Raquel de las Mercedes Callupan Manquepil; donde se realizo instalación de agua al interior de vivienda, conectado a red existente; propietarios indicaron tienen funcionamiento del sistema sin problemas.-
 - * Juan Mariman Chanqueo; Rompió instalación de cañería a filtro en zona bomba y corto cañería de salida estanque a llave en patio, el beneficiario asumió su responsabilidad e indico que recibía agua del municipio la que se entrega en camión aljibes, situación que se corroboró en visita ya que llegó camión a dejar suministro de agua.-
 - * Domingo Manquepil Nahuelhual; nos indico había desconectado bomba porque el pozo se había secado en verano, retiro crucetas metálicas de torre y adaptó con ellas una base en torre a menor altura para estanque de su propiedad donde recibe agua de camión aljibes.-
 - * Silvia del Carmen Zagal y Don Alejandro Zagal Paillao; indicaron su agua salía turbia, se revisó estanque en la torre y se observó sin uso, sucio sin mantención y con musgo seco adherido a las paredes del estanque. Beneficiarios indican reciben agua de municipalidad por camión aljibes.-
4. Los Abastos a recepcionar son 16 de los cuales se encuentran en perfecto funcionamiento: 12 Abastos, 1 Abasto alterado y funcionando en perfectas condiciones, 2 Abastos donde se constató los beneficiarios desisten el darle uso, prefiriendo el suministro por camión aljibes y 1 beneficiario quien destruyó el sistema responsabilizándose de ello y quien recibe suministro por camión aljibes.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5. Se constituyo la comisión constatando lo que se informa, no realizando observaciones a Abastos Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual.-

Por todo lo anteriormente indicado, se deja constancia se constituyo comisión receptora para realizar la recepción Definitiva de Línea N° 1 "Comunidad Juan Manqueo Nahuelhual."

Acompaño a comisión receptora Don Hector Díaz Villegas, Ingeniero Constructor y Constructor Civil de la Dirección de Planificación quien estuvo en conocimiento del proyecto colaborando en su desarrollo.-

Es cuanto puedo informar




ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS



Temuco, 23 de Junio de 2016